

Cde. Expte. 4117.23363.2017.0.-

TRES DE FEBRERO, 28 ABR 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.23363.2017.0 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 3 del expediente citado, la Parroquia San José Obrero, solicita autorización para el uso del espacio público con motivo de los Festejos Patronales de la Parroquia; a realizarse desde el día sábado 29 de abril al lunes 1 de mayo del corriente en el horario de 09 a 19.30 hs. en la plaza Juan Domingo Perón de la localidad de Caseros,

Que a fojas 5 y 6 se dio traslado a las Subsecretarías de Fiscalización y Control y de Mantenimiento del Espacio Público para su intervención contestado a fojas 7 y 8 en donde se informa que la bajada para la toma de energía eléctrica se encuentra a cargo del personal de la Dirección de Servicios Urbanos y que en lo relacionado a la habilitación comercial de los FOOD TRUCK la Dirección de Habilitaciones y Permisos Comerciales no autoriza tal actividad por cuestiones operativas,

Que en atención a lo mencionado, correspondería autorizar parcialmente el uso del espacio público solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016;

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

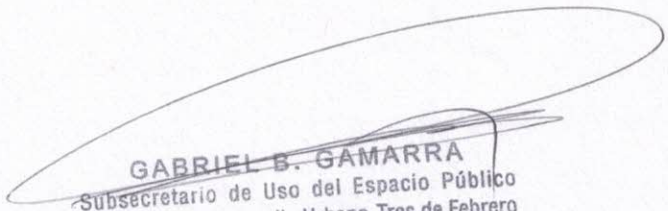
**RESUELVE:**

Cde. Expte. 4117.23363.2017.0.-

**ARTICULO 1º: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los fines ----- considerados ut supra en lo relacionado a los festejos patronales ,** toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance y para toda la familia. En lo concerniente a la instalación de FOOD TRUCKS en la vía publica **se DENIEGA** el uso del espacio público para tal fin en base a los fundamentos esgrimidos por la Dirección de Habilitaciones y Permisos Comerciales.-

**ARTICULO 2º:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de ----- seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese. Notifíquese. Gírese a la Secretaria de Seguridad.-

  
GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS , 28 ABR 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero ~~CIENTO...SESENTA~~

~~Y UNO~~ ..... (..... 161 .....)-

RESOLUCION N° 161/17

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO